

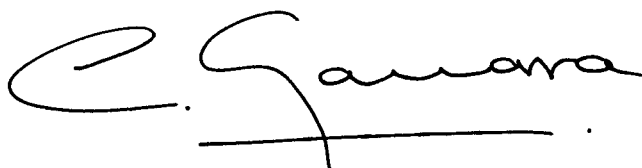
Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil.

Nota: La Mesa de la Cámara ha acordado su inclusión en el orden del día, teniendo en cuenta que la previsión contenida en su punto 8 ha de entenderse en el sentido de que se está instando al Gobierno en relación con su competencia de iniciativa legislativa en la materia.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente**, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil.

Madrid, 17 de febrero de 2022.



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Fuerzas de Seguridad registran 600 bandas juveniles en España y 117 detenidos en el primer semestre de 2021, con 400 pandilleros activos en Madrid.

Desde principios de este siglo, las bandas juveniles han sido una prioridad para la Policía y lo prueba la existencia de unidades específicas que investigan a estos grupos dentro de las brigadas de Información.

Pero últimamente la propia policía ha detectado que su actividad va en aumento. Son menores de 13, 14 o 15 años, como Jaime, el chico vinculado a los Trinitarios que fue apuñalado mortalmente con un machete en la calle Atocha, y son más violentos porque quieren demostrar lealtad a sus superiores. En los últimos tiempos es mucho más frecuente el uso de armas blancas, como machetes, cuchillos o navajas, por parte de estas bandas.

Tras los graves sucesos ocurridos el primer fin de semana de febrero en Madrid, el Gobierno empieza a tomar medidas, a realizar detenciones y a prevenir enfrentamientos entre las bandas. Lamentablemente se adoptan cuando se producen dos asesinatos en un mismo fin de semana y la opinión pública exige soluciones.

Parece que al Gobierno la seguridad en la CCAA de Madrid no le interesa. Salvo cuando puede diseñar campañas manipulando la realidad contra la oposición : el falso crimen homófono, las agresiones en mítines políticos, las famosas balas y la navaja ensangrentada de la campaña electoral de Madrid, etc.

Nos preocupa enormemente que el dirigente de la banda que provocó los dos asesinatos dirija su organización criminal desde la cárcel de Ocaña, mediante un móvil.

¿Dónde está la prioridad del Secretario General de Instituciones Penitenciarias? ¿No tiene tiempo para controlar a los jefes de las bandas latinas encarcelados?

Marlaska y Ortiz, siguiendo las instrucciones del Presidente Sánchez, debían estar muy ocupados organizando una trama secreta de negociación con los representantes de los presos de ETA encabezados por un asesino en serie, Kubati, autor de 13 asesinatos, para instrumentalizar el trato de favor a los terroristas.

Un hecho de extrema gravedad que implica directamente al Gobierno en la manipulación y utilización política de los instrumentos previstos en la legislación penitenciaria para negociar directamente con los representantes políticos de los

presos de la organización terrorista ETA. Un hecho que debería acarrear el cese fulminante de la cúpula del Ministerio del Interior.

El Ministro del Interior tiene como prioridad la negociación con los proetarras para garantizar el apoyo parlamentario de Bildu y no lo decimos nosotros, lo dice Otegi. Por eso la decisión de anunciar la mejora del “Plan de actuación y coordinación policial contra grupos organizados y violentos de carácter juvenil” en vigor desde 2014, se produce ahora tras los asesinatos de dos personas.

Tanto el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como el Ayuntamiento y el Ministerio de Interior, han desplegado un fuerte operativo policial, para impedir que se produzcan actos de represalia o venganza entre bandas tras los dos crímenes y otros ataques cometidos el pasado fin de semana.

El despliegue policial del fin de semana en Madrid ha impedido que se reproduzcan los altercados violentos y se ha saldado con 37 detenidos, 3.000 identificaciones y se han incautado decenas de armas blancas. La clave para lograr estos resultados están siendo las miles de identificaciones y cacheos practicados conforme a la actual Ley de Seguridad Ciudadana. La anunciada derogación parcial de esta Ley limitará o impedirá la identificación de los pandilleros y el cacheo para la incautación de las armas que portan.

Las bandas juveniles, según los diferentes cuerpos policiales, ya no están formadas sólo por jóvenes de origen latino, también se ha detectado la presencia de españoles, rumanos y magrebíes. En los últimos meses han aumentado sus actuaciones y se ha producido un incremento de las agresiones con armas blancas, como machetes, cuchillos o navajas, por parte de estas bandas.

La facilidad que tienen estos grupos de acceder a estas armas, es una de las principales preocupaciones policiales.

Aumentar los controles en zonas de ocio juvenil, endurecer las penas y sanciones en lo que se refiere al porte de este tipo de armas, aumentar la presencia preventiva policial en zonas determinadas y no derogar la Ley de Seguridad Ciudadana, serían unas buenas medidas para intentar atajar la violencia de estas bandas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente**:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cesar de inmediato al Ministro del Interior, Sr. Marlaska, al Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Sr. Ortiz y al resto de la cúpula del Ministerio.
2. Elaborar un nuevo plan estatal de prevención contra la violencia juvenil. La ausencia de este instrumento normativo ha dado alas a los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad social para radicalizarse dentro de las bandas y otros grupos.
3. Renovar la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad, que regula el tratamiento policial de los grupos juveniles violentos, que data del año 2014, por lo que ya está “desfasada”.
4. Elaborar un plan integral de formación para los policías de las unidades de Seguridad Ciudadana, que permita anticiparse a las actividades violentas de las bandas, detectar y aflorar aquellos delitos que por miedo no se ponen en conocimiento de la Policía Nacional o el resto de Cuerpos de Seguridad del Estado
5. Destinar efectivos de la Unidad de Intervención Policial (UIP) de la Policía Nacional en zonas conflictivas nocturnas.
6. Reforzar las Brigadas de información con más recursos humanos y materiales al ser piezas fundamentales de la solución de la delincuencia asociada a la bandas. Éstos servicios de inteligencia son quienes pueden anticipar los movimientos y evitar que este problema se agrave.
7. Dotar partida económica para abonar los servicios extraordinarios de los policías o guardias civiles dedicados a la prevención de éstas bandas del crimen organizado, dado que en otro caso estaremos detrayendo policías de otros servicios para ejecutar el plan de prevención de los delitos cometidos por grupos juveniles violentos. Un plan necesario.
8. Renunciar a la modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana.
9. Modificar la legislación de tal forma que las bandas juveniles violentas sean consideradas organizaciones criminales, para posibilitar que las FCSE pueden llevar ante la Justicia a cualquier individuo que se investigue y presente vínculos suficientes con dichas organizaciones.
10. Revisar la ley del menor para los delitos de especial violencia, cometidos por menores.
11. Intensificar la vigilancia en establecimientos del comercio minorista dedicados a la venta, recompra y reparación de armas, armas blancas y objetos potencialmente peligrosos para la vida e integridad física de las personas y que se establezcan sanciones administrativas específicas y de mayor entidad.
12. Estudiar una modificación del Reglamento de armas, de tal forma que portar machetes, navajas y otras armas blancas susceptible de ser empleado en este tipo de ataques violentos, sea sancionado.

13. Aprobar nuevos protocolos de protección y apoyo a las víctimas de estas bandas. Este tipo de delincuencia contempla una elevada cifra “negra” de delitos que no se denuncian, bien por el secretismo que rodea la actuación de estas bandas, bien por el miedo y el temor de las víctimas a sufrir represalias si formulan denuncias
14. Intensificar de manera permanente la vigilancia en zonas de ocio juvenil, para garantizar el orden y la seguridad, evitando cualquier tipo de ilícito penal y detectar e intervenir todo tipo de arma que pueda ser empleada como tal.
15. Apoyar el trabajo de los funcionarios de prisiones en el control de los internos condenados por ser miembros de éstas organizaciones criminales. Dotándolos de todos los medios humanos, materiales y normativos para tal fin.